Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO N° 02/2.023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avenida Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Sr. Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez**, con Cédula de Identidad N° 3.390.329 y la Secretaria General **Sra. María Cristina Signorino** con C.I.Nº 2.356.162 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE MANDIL**, con Nº de **R.U.C 749718-0** domiciliada en la calle 29 de setiembre Nº 1.352 casi Yeruti, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Mirian Adelaida Hoppe Mandil, con Cédula de Identidad Nº 749.718, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL JBZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD Nº 03/2023 – ID Nº 426.777 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL JBZA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los Datos cargados en el SICP;
4. La carta oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: La garantía de fiel cumplimiento de contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **426.777/2023**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2023, convocado por la Municipalidad de Asunción (UOC N°5). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1.864/2023 I.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							1. MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL			
NRO DE ORDEN	NRO DE ITEM / LOTE	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL. (IVA INCLUIDO)
1	1	51142106-002	Ibuprofeno Comprimido 400 mg	50	UNIDAD	CAJA	Kitadol	Nacional	14.500	725.000
2	2	51142001-001	Paracetamol 200 mg en gotas	20	UNIDAD	FRASCO	Novomol	Nacional	12.600	252.000
3	3	51142001-002	Paracetamol comprimido de 500 mg, en CAJA de 20 unidades	36	UNIDAD	CAJA	Novomol	Nacional	10.500	378.000
4	4	51172111-003	Domperidona gotas	20	UNIDAD	FRASCO	Gastren	Nacional	29.000	580.000
5	5	51142002-001	Acido acetil salicílico comprimido 125 mg, en tiras de 10 unidades	44	UNIDAD	Tira	AAS	Nacional	13.800	607.200
6	6	42311708-002	Banda adhesiva caja de 10 unidades	40	UNIDAD	CAJA	Hipoalergenio	Argentina	8.500	340.000
7	7	42311511-001	Gasas hidrofilias estéril, 20 x 20cm (paquetes de 20 unidades como mínimo)	31	UNIDAD	PAQUETE	Produsil	Nacional	17.000	527.000
8	8	51101533-001	Rifamicina Spray: solución 10mg/mL. Frascos 50mL como mínimo	15	UNIDAD	FRASCO	Quimfa	Nacional	24.900	373.500
9	9	42312313-002	Mercuro cromo al 2% de 30ml como mínimo	17	UNIDAD	FRASCO	Produsil	Nacional	5.500	93.500
10	10	42312301-001	Algodón Hidrófilo 100% de algodón blanco de 25g peso neto como mínimo - ROLLO	15	UNIDAD	ROLLO	Proin	Nacional	4.400	66.000
11	11	51102709-001	Agua oxigenada solucion 1000 cc	10	UNIDAD	FRASCO	Produsil	Nacional	10.900	109.000
12	12	42311708-001	Esparadrapo - 12MM x 3m	15	UNIDAD	ROLLO	Greetmet	China	15.800	237.000
13	13	51102722-001	Iodopovidona 7,5% Solucion DE 250 ml	15	UNIDAD	FRASCO	Iodopodovina	Nacional	32.750	491.250
14	14	51102710-002	Alcohol rectificado Solcución(Alcohol Etilico 96º) en frasco de 1000 ml	15	UNIDAD	Frasco	Produsil	Nacional	15.100	226.500
15	15	51142009-001	Dipirona Comprimido 500 mg, en tiras de 10 unidades	20	UNIDAD	Tira	Dolanet	Nacional	8.100	162.000
16	16	51142138-001	Ketorolac comprimido de 20 mg - Blister de 10 comprimidos	5	UNIDAD	BLISTER	Dolostop	Nacional	26.000	130.000
17	17	51161630-006	Clorfeniramina Maleato Comprimido 4 mg, en tiras de 10 unidades	10	UNIDAD	Tira	Analer	Nacional	10.000	100.000
18	18	51191602-002	Suero Fisiologico Solucion de 1000 ml NO debe de poseer sistema de seguridad incorporado ya que se utilizara para limpiezas de heridas, Frasco de Plástico	10	UNIDAD	Frasco	Vioser	Grecia	21.650	216.500
19	19	51171909-003	Omeprazol de 20 mg de 10 capsulas	20	UNIDAD	Caja	Clanzol	Nacional	19.000	380.000
TOTAL										5.994.450

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Cinco Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: **desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Primer Presidente casi Artigas - Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación General de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y

pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. Para el caso que las partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter las diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción. República del Paraguay al día 11 mes Octubre y año 2023.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez
Intendente Municipal

Mirian A. Hoppe Mandil
Propietaria

Lic. Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

Abog. María Cristina Signorino
Secretario General